

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	<i>Salta, 11 de abril de 1995</i>	CORREO ARGENTINO SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES			TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 24 PAGINAS			CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.648	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743	
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono - Fax N° 214780 4400 - SALTA ***	
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL	
<p>ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</p> <p>ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</p>			

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ◆ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separen.
- ◆ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ◆ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- ◆ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ◆ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M. Ec. N° 570 del 23/03/95 - Autoriza apertura de Cuentas Corrientes en el Banco de la Nación Argentina.....	1357
M. Ed. N° 577 del 29/03/95 - Prórroga de designación de personal temporario.	1358
S.G.G. N° 579 del 29/03/95 - Contrato de locación de inmueble.	1358
M.B.S. N° 581 del 29/03/95 - Contrato de locación de servicios.	1359

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 569 del 23/03/95 - Reconocimiento pecuniario de licencia anual reglamentaria.	1359
M. G. N° 573 del 29/03/95 - Ratificación de funciones.	1359
M. Ec. N° 574 del 29/03/95 - Designación de personal en Estamento de Apoyo.....	1360
M. Ec. N° 575 del 29/03/95 - Contratación de publicidad.	1360
M. Ec. N° 576 del 29/03/95 - Contratación de publicidad.	1360
S.G.G. N° 578 del 29/03/95 - Prórroga de afectación de personal.....	1360
S.G.G. N° 580 del 29/03/95 - Horario extraordinario.	1360
M. Ec. N° 582 del 29/03/95 - Ratifica Resolución N° 31/93.....	1362

EDICTOS DE MINAS

N° 132 - RTZ Mining & Exploration Limited - Expte. N° 14.923.....	1362
N° 131 - RTZ Mining & Exploration Limited - Expte. N° 14.921.....	1363
N° 064 - Lito I - Expte. N° 14.629.....	1363
N° 063 - La Lomita - Expte. N° 15.067.....	1363

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 328 - Gilbert Marcel Bessiere - Expte. N° 34-126.398/83.....	1364
N° 196 - Tolloche S.A. - Expte. N° 34-177.093/94 y otros.....	1364

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 329 - M.B.S. Elgema S.R.L. - Expte. N° 39.259/93.....	1364
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 339 - Cruz, Juan Cancido - Expte. N° B-23.014/91.....	1365
N° 330 - Ricardo Alfaro - Expte. N° 1B-62.873/94.....	1365
N° 310 - Sumbay, Hilario - Expte. N° 2B-59.783/94.....	1365
N° 307 - Menú, Ernesto Marcelo - Expte. N° B-39.293/93.....	1365
N° 296 - Pérez, Fausto Abelardo - Expte. N° 2B-60.911/94.....	1365
N° 270 - Avalos, Valentín - Expte. N° B-61.215/94.....	1365

REMATES JUDICIALES

N° 349 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-52.248/94.....	1366
N° 348 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° 1B-54.274/94.....	1366
N° 345 - Por: Rubén C. Cacharani - Juicio: Expte. N° 2B-54220/94.....	1366
N° 344 - Por: Rubén C. Cacharani - Juicio: Expte. N° B-57.186/94.....	1366
N° 343 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° B-57.100/94.....	1366

	Pág.
N° 342 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° B-47.252/93.....	1367
N° 341 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° 36.288/93.....	1367
N° 340 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° B-56.065/94.....	1367
N° 332 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° B-54.379/94.....	1367
N° 331 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° A-01.647/90.....	1368
N° 320 - Por: Raúl Pablo Salazar Eichler - Juicio: Expte. N° B-57.276/94.....	1368
N° 318 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-47.030/93.....	1368
N° 313 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-45.912/93.....	1369
N° 273 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-53.737/94.....	1369

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 347 - Flores Víctor y Cadar Nayah - Expte N° 35.270/92.....	1369
N° 311 - Campos, Juan Carlos y Campos, Hnos. - Expte. N°4.954/94.....	1370
N° 249 - Puna Construcciones y Servicios S.R.L. - Expte. N° B-62.716/94.....	1370

CITACION A JUICIO

N° 272 - Angel Antonio Tullio - Expte. N° 20.102/94.....	1370
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 323 - Banco Provincial de Salta vs. Aneiros, Carlos Alberto Marcilese Pedro Julio Expte N°B-55.764/94.....	1370
N° 301 - Insp. Gral. de Justicia de la Nac. C/Fundación para el Amor y la Fe Ejecución Judicial Expte N° 4.405/94.....	1371
N° 300 - Elva Dominga Ramos - Expte. N° 1B-61.397/94.....	1371
N° 268 - Elena del Valle Monrroy - Expte. N° 1B-57.900/94.....	1371

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

N° 325 - Otatti Paz S.R.L.....	1371
--------------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

N° 335 - Norquímica S.A.....	1372
N° 324 - El Cochucho S.A.....	1372

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 333 - Mar - Hel S.A.C.I.F.I., para el día 25/04/95.....	1373
N° 315 - Sociedad Médica Universitaria S.A., para el día 28/04/95.....	1373
N° 230 - El Cóndor S.A., para el día 27/04/95.....	1373

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 346 - Liga de Fútbol Vespucio Gral Mosconi, para el día 30/04/95.....	1373
N° 338 - AS.EM:BA.PR.A.S., para el día 25/04/95.....	1374
N° 337 - P.E.L., para el día 19/04/95.....	1374
N° 336 - Centro Vecinal Ramón Rojas Villa Los Tarcos Cerrillos, para el día 01/05/05.....	1374
N° 334 - Club Social y Deportivo del Personal de Y.P.F., para el día 05/05/95.....	1374
N° 327 - Club Social y Deportivo del Personal de Y.P.F., para el día 05/05/95.....	1374
N° 326 - Asociación Siciliana de Salta, para el día 30/04/95.....	1375

	Pág.
N° 322 - Instituto de Enseñanza Privado Gral. Güemes, para el día 07/05/95.....	1375
N° 321 - Peña Española, para el día 30/04/95	1375
N° 314 - Asociación Salteña de Veteranos de Fútbol, para el día 23/04/95.	1375
N° 308 - Centro Vecinal Mecoyita Santa Victoria, para el día 06/05/95.....	1376

RECAUDACION

N° 350 - Del día 10/04/95.....	1376
--------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 23 de marzo de 1995

DECRETO N° 570

Ministerio de Economía

VISTO la situación de emergencia grave en la disposición de Fondos Públicos por parte del Poder Ejecutivo Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que esta emergencia se origina en la huelga por tiempo indeterminado dispuesta por la Gremial del Banco Provincial de Salta, con un grado de acatamiento por parte del personal de dicho Banco que implica su virtual paralización;

Que la no disposición de los fondos existentes a la fecha y de las futuras remesas que automáticamente se acreditan en la Cuenta Rentas Generales por el Banco Nación Argentina Casa Central, además de los depósitos de recursos propios en el Banco Provincial de Salta, agrava aún más la crisis financiera que viene soportando la Provincia;

Que dicha práctica se origina en la disposición del artículo 76 de la Constitución de la Provincia que dice: "...El Banco Provincial de Salta es un instrumento oficial de la política financiera del Gobierno de la Provincia, Caja obligada y agente financiero de los Entes Públicos Provinciales y Municipales.";

Que en el mismo sentido la Ley de Contabilidad dispone en su artículo 64: "...los fondos que administren las distintas tesorerías serán depositados en el Banco Provincial de Salta...", agregando también "...excepto en las Localidades en donde no exista sucursal del mismo, en cuyo caso el Poder Ejecutivo podrá autorizar la apertura de cuentas en otros Bancos, dando prioridad a los oficiales";

Que resulta claro que el banco como organismo y como "Caja" ha sido instituido como "instrumento" de la política del gobierno y del tesoro provincial;

Que el Tesoro debe proveer a los gastos públicos con sus fondos (Art. 65, Constitución de la Provincia)

cuya disponibilidad debe asegurarse, resultando clara su prioridad en la acción de gobierno;

Que el fin de la norma constitucional de ningún modo puede haber sido dificultar el movimiento del tesoro, sino crear un medio apto para su mejor desenvolvimiento;

Que un medio no puede convertirse en fin, bajo el riesgo de una grave distorsión, que impida al Estado el cumplimiento de sus objetivos últimos;

Que en virtud del conflicto de público conocimiento el Banco Provincial está paralizado e imposibilitado materialmente de atender sus operaciones corrientes y consecuentemente los requerimientos del Tesoro Provincial;

Que en tal sentido el Estado se encuentra frente a una realidad análoga a la inexistencia del Banco Provincial a que se refiere la norma de la Ley de Contabilidad citada;

Que el espíritu de la norma fue asegurar el funcionamiento del Tesoro aún ante la ausencia del Banco Provincial;

Que en este caso nos encontramos frente a dicha ausencia por imposibilidad práctica de funcionamiento;

Que en consecuencia concurren las circunstancias suficientes como para interpretar el propósito de la norma y, a través de las soluciones que ella misma propone, instrumentar las salidas para el adecuado funcionamiento del Tesoro Público;

Que el Gobierno de la Provincia no puede de ninguna manera admitir que por actitudes sectoriales y circunstanciales se paralice el funcionamiento del Estado, con grave daño social como implican el no pago de salarios a sus agentes y el mantenimiento de servicios públicos esenciales para la población;

Que por ello corresponde que el Poder Ejecutivo dicte la norma que autorice a la Tesorería a abrir cuentas en otro Banco, en este caso el Banco de la Nación Argentina, cada vez que por cualquier circunstancia el Banco Provincial de Salta no pueda cumplir con el servicio de caja a que está obligado por la constitución;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase en Jurisdicción del Poder Ejecutivo Provincial a disponer la apertura de Cuentas Corrientes en el Banco de la Nación Argentina - Sucursal Salta, que girarán bajo denominación oficial que corresponda y a solicitar a dicho Banco deposite los fondos que por cualquier concepto deban transferirse a la provincia de Salta en las Cuentas cuya apertura se autoriza por el presente.

Art. 2° - La presente autorización tendrá vigencia toda vez que por cualquier circunstancia el Banco Provincial de Salta no pueda cumplir con el servicio esencial de Caja a que está obligado por la Constitución de la Provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Martino.

Salta, 29 de marzo de 1995

DECRETO N° 577

Ministerio de Educación

Expediente N° 9.155/94 - Cód. 47

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la prórroga de la designación temporaria del señor Carlos Marcelo Vizgarra Campos, DNI. N° 17.088.148; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2.152/94 se designa al citado agente, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones en la Dirección General de Educación Privada, a partir de la fecha de toma de posesión, la que se produce el día 01 de agosto de 1994 y por el término de cinco (5) meses;

Que las necesidades de servicios y los objetivos tenidos en cuenta para la emisión del citado decreto subsisten actualmente;

Que al operarse el vencimiento de la vigencia del acto administrativo referido, resulta necesario por las razones señaladas prorrogar los efectos jurídicos del mismo por un nuevo periodo de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de enero de 1995 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de personal temporario del señor Carlos Marcelo Vizgarra Campos, DNI. N° 17.088.148, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección General de Educación Privada, con una remuneración equivalente a Nivel 02.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Educación Privada - Finalidad 5 - Función 01 - Sección 04 - Sector 01 - Partidas Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Autiero - Ceballos de
Marín - Núñez Burgos - Martino.**

Salta, 29 de marzo de 1995

DECRETO N° 579

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 07-3.096/95.

VISTO el Contrato de Locación de inmueble, firmado entre Fiscalía de Estado, representada por su titular, Dr. Carlos Roberto González López y el Colegio de Escribanos de Salta, representado por los señores Escribanos, Mariano Coll Mónico y Víctor Manuel Fernández Esteban y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, el citado Colegio cede en uso el inmueble de su propiedad, ubicado en calle Santiago del Estero 611/613, en el que viene funcionando, desde el 2 de marzo de 1992, el organismo locatario, en virtud del Contrato de Locación suscripto el 26 de febrero de ese año, aprobado por Decreto N° 361/92;

Que el Tribunal de Cuentas emitió dictamen previo en el expediente N° 07-2.227/92;

Que no variaron las condiciones y el monto mensual de alquiler establecidos en el contrato original;

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración de Gobernación, toma la correspondiente intervención, haciendo la imputación preventiva del gasto;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de inmueble, celebrado entre Fiscalía de Estado, representado por su titular, Dr. Carlos Roberto González López y el Colegio de Escribanos de Salta, representado por los señores Escribanos, Mariano Coll Mónico y Víctor Manuel Fernández Esteban, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 02 - Fiscalía de Estado - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 08 - Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 29 de marzo de 1995

DECRETO N° 581

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 48.081/94 - código 66

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del contrato de locación de servicios suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Clara Alicia Farfán Castilla de Maldonado, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en razón que la nombrada viene desempeñándose como Coordinadora del Instituto Rosa Niño de Isasmendi, dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad del Ministerio del rubro.

Que atento la providencia de f. 3, lo dictaminado por el Departamento Asesoría Letrada (D. N° 531/94) y lo informado por el Departamento Personal del Ministerio de Bienestar Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del artículo 16, segundo párrafo de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórogas.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 26 de julio de 1994 y hasta el 25 de julio de 1995, apruébase el contrato de

locación de servicios (2 fs.) que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Clara Alicia Farfán Castilla de Maldonado, C.U.I. N° 18.117.182, quien viene desempeñándose como coordinadora del Instituto Rosa Niño de Isasmendi, dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad del Ministerio del rubro, con una remuneración mensual equivalente a la del agrupamiento A, subgrupo 2, categoría D, del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios, más los adicionales de ley que por su función le corresponda, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales-dedicación exclusiva.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 04 - Dirección General de Familia y Minoridad, dentro del rubro Personal del Presupuesto vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Puig - Autiero - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Martino.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 569 - 23/03/95 - Expte. N° 09-3.418/94.

Artículo 1° - Reconócese pecuniariamente la Licencia Anual Reglamentaria 1993 a favor de la señora Lucía del Valle Flores de Ezeyza - Nivel 10 - F.E.III, Jefa de División Secretaría Administrativa de la Subsecretaría de Área de Frontera, por un total de 25 días hábiles.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 14 - Subsecretaría de Área de Frontera. Ejercicio vigente.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 573 - 29/03/95 - Expediente N° 64-30.780/95.

Artículo 1° - Ratifícase a la Dra. Liliana del Valle Romero de Lobo, C. 1959, D.N.I. N° 13.332.634, a partir del 01/12/94, en las funciones de Jefa de Departamento Jurídico en el Área de Asesoría Letrada y Patrocinio Jurídico, fuera de escalafón, con arreglo a

lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 6.291, cargo desempeñado desde el Decreto N° 1.764/92, con expresa retención del cargo de Asesor Letrado, de la Dirección Provincial del Trabajo, Función Ejecutiva 2 - Nivel 12, ganado por concurso, conforme Decreto N° 2.734/94.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de los dispuestos se imputará a la partida respectiva de jurisdicción 3 - Unidad de Organización 08 - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Decreto N° 574 - 29/03/95 - Expediente N° 42.905/95 - Cód. 11.

Artículo 1° - Designase al señor C.P.N. Lorenzo Justiniano Pintos, D.N.I. N° 14.404.210 y a la Sra. Lucy Edith Farjat en la Unidad Ejecutora Provincial, en el cargo de Analista Económico-Financiero Estamento de Apoyo - Ambito 4 con un porcentaje del 90% (Noventa por ciento) y Asistente Principal Estamento de Apoyo - Ambito 4 con un porcentaje del 60% respectivamente, a partir del 01 de febrero de 1995, con encuadre en las disposiciones del Artículo 44 del Decreto N° 242/91 y Decreto N° 112/95 modificatorio.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 575 - 29/03/95 - Exptes. N°s. 05-29.656/95; 05-29.657/95; 05-29.658/95 y 05-29.659/95.

Artículo 1° - Apruébase la Contratación de Publicidad con los medios de comunicación que se indican seguidamente, por un monto total de Pesos Diez Mil Doscientos Noventa y Seis (\$ 10.296,00) con encuadre legal en el Artículo 27 - inciso Q de la Ley de Contabilidad vigente, a requerimiento de la Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones y referida a la difusión de fechas de vencimientos de Actividades Económicas de Grandes Contribuyentes y/o responsables de Tributos Provinciales, con cargo a la Dirección General de Rentas:

O.P. N° 40 - Expte. N° 05-29.656/95 - Diario El Tribuno	\$ 2.898,00
O.P. N° 41 - Expte. N° 05-29.657/95 - Diario El Tribuno	\$ 2.898,00
O.P. N° 42 - Expte. N° 05-29.658/95 - Diario Eco del Norte	\$ 2.250,00
O.P. N° 43 - Expte. N° 05-29.659/95 - Diario Eco del Norte	\$ 2.250,00

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 -

Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Servicios - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 576 - 29/03/95 - Exptes. N°s. 05-29.693/95; 05-29.698/95.

Artículo 1° - Apruébase la Contratación de Publicidad con los medios de comunicación que se indican seguidamente, por un monto total de Pesos Once Mil Seiscientos Setenta y Nueve con 75/100 (\$ 11.679,75), con encuadre legal en el Artículo 27 - inciso Q de la Ley de Contabilidad vigente, a requerimiento de la Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones y referida a la difusión de vencimiento del Impuesto a las Actividades Económicas - Ingresos Brutos, con cargo a la Dirección General de Rentas:

O.P. N° 72 - Expte. N° 05-29.693/95 - Diario El Tribuno	\$ 7.179,75
O.P. N° 77 - Expte. N° 05-29.698/95 - Diario Eco del Norte	\$ 4.500,00

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Servicios - Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 578 - 29/03/95 - Expte. N° 01-66.008/94.

Artículo 1° - Prorrógase la afectación del señor Luis Angel Carrizo, D.N.I. N° 17.580.251, agente dependiente de la Dirección General de Personal de la Secretaría de la Función Pública de la provincia de Salta, al Area Técnica del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, a partir del día 11 de enero del año en curso, por el término de tres (3) meses.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 580 - 29/03/95 - Exptes. N°s. 01-66.206/95 y Cden. 1 al 7; 07-3.067; 10-07.759; 17-1.529; 139-0001; 04-14.659; 128-0208; 83-03.213; 05-29.813; 05-29.674; 101-0011; 101-0027; 101-0031; 09-3.544; 138-007; 31-567/95 y 02-044/95.

Artículo 1° - Autorízase la prestación de servicios en horario extraordinario, durante el mes de febrero del corriente año, al personal que seguidamente se nombra, dependiente de Jurisdicción 1, en la cantidad de horas que en cada caso se especifica:

Secretaría General de la Gobernación**Departamento Despacho - División Redacción**

Apellido y Nombre	Nivel	horas
Narea Colosoff, Nelly Marlene	7	60

División Control de Términos Judiciales, Legales y Administrativos

Bazán de Arriagada, Graciela	7	60
------------------------------	---	----

División Mesa de Entradas

Sánchez de Barrientos, Liliana	7	60
Ramos, Darío	1	60

Departamento Numeración General**Leyes y Decretos**

Rodríguez, Raúl Edgardo	2	60
García, Angel Delfín	1	60

Dirección General de Administración de Gobernación**Departamento Sectorial de Personal****División Liquidación de Sueldos**

Arredondo, Néstor Daniel	6	60
Carrizo, Carlos Daniel	6	60
González, Liliana	7	50

División Legajos

Villarreal, Orlando Américo	7	60
Copa de Ruarte, Estela	6	60

Departamento Contable**División Erogaciones**

Silvestre de Lara, Isabel	8	60
Pereyra, Alejandro	6	60

Departamento Tesorería

Castro, Mario	7	60
Toconás, Luis María	7	60

Departamento Servicios Generales**Choferes**

Carrizo, Normando D.	E.A.	120
Justiniano, José M.	7	80
Lucero, Angel D.	3	60
Montaño, Guido Jaime	E.A.	120

División Intendencia**Jardineros**

Silvestre, Juan C.	2	60
Viñabal, Hugo A.	3	60
Rivas, Fermín	2	60

Técnicos Electricistas

Choque, José C.	2	60
Choque, Estanilao	9	60

Sección Mayordomía

Armas, Víctor Hugo	1	60
--------------------	---	----

Residencia Oficial y Secretaría Privada

Apellido y Nombre	Nivel	horas
Cardozo, René Ernesto	10	120
Rivero, Blas Ceferino	2	80
Martínez, Isabel	6	60
Cruz, Juan Bautista	E.A.	60
Casimiro de R., Benita	1	60
Martínez, Sabina	1	60
Ibarra de Sulca, Celestina	1	60
Economato		
Delgado, José E.	7	60
Fiscalía de Estado		
Galián, Irma	7	60
Aguirre, Simón	4	60
Thiz de Soria, Alba	6	60
Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión		
Córdoba, Sergio Germán	1	60
Dirección General de Estadísticas y Censos		
Cruz, Ester Adriana	2	60
Zambrano, Epifanio	2	60
Secretaría de la Función Pública		
Balderrama, Agustín	E.A.	120
Dirección General de Personal		
Moreira, Alicia Margarita	7	60
Reales, Rubén Marcelo	7	60
Díaz de Muñóz, Ana María	7	60
Rojas, Mario Ernesto	7	30
Malcó, Sergio Darío	7	60
Colque, Andrés Avelino	5	60
Avilés, Pedro Ubaldo	4	60
Chalup de Rosas, Virginia	4	60
Ruiz, Benita Escolástica	7	40
Crespo, Esther Lastenia	3	50
Dirección General de Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral		
Cardozo, Miguel Ernesto	8	60
Tolaba, Norma B.	6	60
Villagrán, Gloria	9	20
Dirección General de Informática		
Galván, Julio A.	7	60
Morales González, Teresa	8	30
Yazlle, Delia Mónica	7	40
Tapia, Sergio O.	7	20
Ortiz de Urbina, Gonzalo	7	40
Goñi, Raúl Francisco	8	60
Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones		
Salazar, Angel Agustín	7	60
Yapura, Matías	7	120
Gutiérrez, Erasmo	6	120
Flores, Néstor	6	60

Departamento Centro de Comunicaciones

Apellido y Nombre	Nivel	horas
Ramos, Victorino	4	80
Torres, Carlos	7	80
Posse, Carlos	7	80
Barroca, Clelia	7	80
Aroyo, Carlos	1	80
González, Orlando	8	60
Lozano de Gutiérrez, Adela	7	50
Chaile, Esther	1	60
Chauqui, Tomás	8	70

Dirección General de Ceremonial y Audiencias

Gutiérrez, Osvaldo Rubén	6	60
Velázquez de Delgado, Irma	1	60
Cruz, Marciano Ernesto	1	60
Aldorralde, Alberto Eduardo	1	60
Vera, Carlos Roque	1	60
Aguirrebengoa, Roberto Federico	6	60

Subsecretaría de Area de Frontera

Segovia, Eduardo Adrián		60
Illesca, Martín Jaime		60

Subsecretaría Delegación Casa de Salta

Roque Posse, Gabriela	7	60
Ledesma, Luis José	3	120

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Arias Cortez, Alfredo	1	60
Velázquez, Carlos R.	1	40
Burgos, Ricardo M.	6	50

Dirección General de Aviación Civil

López, Andrés	7	80
Vilte, Hugo	3	80
Villafuerte de Ballón, C.	4	60
Ajalla, Néstor	1	40

Art. 2° - Reconócese pecuniariamente el horario extraordinario de 51 horas, laborado por el señor Roberto Federico Aguirrebengoa, agente dependiente del Departamento de Comunicaciones afectado a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, Nivel 6, durante el mes de enero del año en curso.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidades de Organización 01; 02; 03; 04; 06; 08; 09; 10; 11; 13; 14; 15; 16 y 17 - Secretaría General de la Gobernación - fiscalía de Estado - Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión - Dirección General de Estadísticas y Censos - Secretaría de la Función Pública - Dirección General de Personal - Dirección General de Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral - Dirección General de Informática - Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones - Dirección General de Ceremonial y Audiencias - Subsecretaría de Area

de Frontera - Subsecretaría Delegación Casa de Salta - Dirección General de Asuntos Jurídicos - Dirección General de Aviación Civil. Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 582 - 29/03/95 - Expediente N° 37-96.536/94 y corresponde.

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 31/93 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la cual se encomienda interinamente la atención de la Dirección General de Obras Sanitarias al Ing. Raúl Antonio Martínez, D.N.I. N° 10.167.155, Gerente General, a partir del 25/11/93 y hasta tanto se designe al titular de la misma.

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, reconócese al Ing. Raúl Antonio Martínez, D.N.I. N° 10.167.155, Gerente General de la Dirección General de Obras Sanitarias, Agrupamiento P-7-Clase XXIV del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75, la diferencia de haberes existente entre dicho cargo y el de Director del mencionado organismo, desde el 24/11/93 al 21/04/94.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 04 - Dirección General de Obras Sanitarias - Ejercicio vigente.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 579 y 581 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 132

F. N° 77.573

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que RTZ Mining & Exploration Limited, por Expte. N° 14.923, ha solicitado en el Departamento de Los Andes 8.500 Has. delimitadas de la siguiente forma: Tomando como punto de referencia (P.R.). Cerro Socompa se mide 31.839,91 m. Az. 227°02'00", hasta el punto de partida (P.P.) a partir de este punto se mide 12.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 6.000 m Az. 180°00'00", hasta el punto 2, luego 1.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 3, luego se mide 1.000 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 4, luego se mide 13.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 5, y finalmente se mide 7.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 8.500 Has. la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 15 de marzo de 1995. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 29/03 y 11/04/95

O.P. N° 131

F. N° 77.572

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería, que RTZ Mining & Exploration Limited, por Expte. N° 14.921, ha solicitado en el Dpto. Los Andes 1.844 Has. delimitadas de la siguiente forma: Tomando como punto de referencia (P.R.) Cerro Socompa se mide 87.073,42 m. Az. 157°56'00'', hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 5.200 m. Az. 90°00'00'', hasta el punto 1, luego se mide 4.200 m. Az. 180°00'00'', hasta el punto 2, luego se mide 5.400 m. Az. 277°30'00", hasta el punto 3, y finalmente se mide 3.600 m. Az. 360°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada, la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 15 de marzo de 1995. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 29/03 y 11/04/95

O.P. N° 064

F. N° 77.478

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que Gonzalo F. Tufino, por Minera del Altiplano S.A., ha solicitado la mensura de la mina "Litio I", de salmuera de litio, ubicada en el Salar del Hombre Muerto - Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. N° 14.629, la cual se determina de la siguiente manera: Pertenencia N° 1: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero S.O. de mina Patricia III se miden 2.240m Az. 255°40' hasta el punto de partida o esquinero (1) de la pertenencia, a partir de este punto se miden 2.000m Az. 266° hasta el esquinero (2), luego se miden 500m Az. 176° hasta el esquinero (3), luego se miden 2.000m Az. 086° hasta el esquinero (4) luego se miden 500m Az. 356° hasta el esquinero (1) cerrando de esta manera la superficie de 100 Has. que se solicita. Pertenencia N° 2: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero S.O. de mina Patricia III se miden 2.390m Az. 244° hasta el punto de partida o esquinero (1) de la pertenencia, a partir de este punto se miden 2.000m Az. 266° hasta el esquinero (2), luego se miden 500m Az. 176° hasta el esquinero (3), luego se miden 2.000m Az. 086° hasta el esquinero (4) luego se miden 500m Az. 356° hasta el esquinero (1) cerrando de esta manera la superficie de 100 Has. que se solicita. Pertenencia N° 3: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero S.O. de mina Patricia III se miden 2.630m Az. 233°30' hasta el punto de partida o esquinero (1) de la pertenencia, a partir de este punto se miden 2.000m Az. 266° hasta el esquinero

(2), luego se miden 500m Az. 176° hasta el esquinero (3), luego se miden 2.000m Az. 086° hasta el esquinero (4) luego se miden 500m Az. 356° hasta el esquinero (1) cerrando de esta manera la superficie de 100 Has. que se solicita. Pertenencia N° 4: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero S.O. de mina Patricia III se miden 2.940m Az. 225° 30' hasta el punto de partida o esquinero (1) de la pertenencia, a partir de este punto se miden 2.000m Az. 266° hasta el esquinero (2), luego se miden 500m Az. 176° hasta el esquinero (3), luego se miden 2.000m Az. 086° hasta el esquinero (4) luego se miden 500m Az. 356° hasta el esquinero (1) cerrando de esta manera la superficie de 100 Has. que se solicita. Pertenencia N° 5: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero S.O. de mina Patricia III se miden 3.280m Az. 219° hasta el punto de partida o esquinero (1) de la pertenencia, a partir de este punto se miden 2.000m Az. 266° hasta el esquinero (2), luego se miden 500m Az. 176° hasta el esquinero (3), luego se miden 2.000m Az. 086° hasta el esquinero (4) luego se miden 500m Az. 356° hasta el esquinero (1) cerrando de esta manera la superficie de 100 Has. que se solicita. Pertenencia N° 6: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero S.O. de mina Patricia III se miden 3.680m Az. 214° hasta el punto de partida o esquinero (1) de la pertenencia, a partir de este punto se miden 2.000m Az. 266° hasta el esquinero (2), luego se miden 500m Az. 176° hasta el esquinero (3), luego se miden 2.000m Az. 086° hasta el esquinero (4) luego se miden 500m Az. 356° hasta el esquinero (1) cerrando de esta manera la superficie de 100 Has. que se solicita. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 08 de marzo de, 1995. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 159,00

e) 22, 30/03 y 11/04/95

O.P. N° 063

F. N° 77.477

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57 que Manuel Eugenio Burgos, el 1° de noviembre de 1994 por Expte. N° 15.067 ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de perlita al que denominó "La Lomita" ubicado en Quirón Dpto. Los Andes, con la siguiente descripción: Tomando como punto de referencia (P.R.) Mojón N° 1 de Cantera Angel del Infierno coincidente con el punto de partida (P.P.), se miden 300m Az. 31°08'03" hasta el punto 1, luego se miden 570m Az. 121°08'03" hasta el punto 2, luego se miden 28m Az. 232°09'41" hasta el punto 3, luego se miden 750m Az. 142°09'41" hasta el punto 4, luego se miden 300m Az. 232°09'41" hasta el punto 5, luego se miden 750m Az. 322°09'41" hasta el punto 6, y finalmente se miden 450m Az. 301°08'03" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando

de esta manera la superficie libre de aproximadamente 37 Ha. 8.000 a. Se registró en el libro correspondiente con el número de orden 3.459. Salta, 08 de marzo de 1995. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00 e) 22, 30/03 y 11/04/95

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 328 F. N° 77.849

Ref. Expte. N°34-126.398/83

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b del Código de Aguas se hace saber que el Sr. Gilbert Marcel Bessiere, tiene solicitado reconocimiento de concesión d agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 17,6310 Has. del inmueble denominado Fracción 35ª y 37b catastro N° 7.577. Departamento de Rosario de Lerma con una dotación de 9,25 l/seg. a derivar del río Corralito margen derecha. Toma La Isla. El presente es un desmembramiento de la concesión de origen solicitada por Expte. N° 12.929/48, sin tramitación final.

En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc.d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 21 de febrero de 1995

Imp. \$ 170,00 e) 11 al 26/04/95

O.P. N° 196 F. N° 77.654

Ref. Exptes. Nros 34-177.093/94, 34-177.454/94, 34-179.198/95, 34-151.067/88, 34-151.068/88, 34-151.070/88, 34-151.071/88, 34-151.072/88, 34-151.069/88, 34-156.559/89, 34-156.564/89, 34-156.565/89, 34-156.566/89, 34-156.556/89, 34-151.066/88 y 34-156.567/89.

En los Edictos Citorios publicados en fecha 03 al 16 de noviembre/94 por este medio se rectifica el mismo, conforme a lo establecido en la Ley 6.778/94, donde se le asigna a la Finca Tolloche S.A. ubicada en el Dpto. de Anta, una superficie de 4.500 Has. con carácter Permanente y a Perpetuidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Catastro	Propiedad	Sup.B/Riego	Dotación
5.416	Frac. 6-c "Macapillo"	400 Has.	210,00 lt./seg.
5.417	Frac. 6-d "Macapillo"	400 Has.	210,00 lt./seg.
9.375	Frac. B-3 "Macapillo"	400 Has.	210,00 lt./seg.
9.376	Frac. B-4 "Macapillo"	400 Has.	210,00 lt./seg.
9.382	Frac. 1 San Francisco	400 Has.	210,00 lt./seg.
9.383	Frac. 2 San Francisco	400 Has.	210,00 lt./seg.
9.555	Frac. 19-n "Quebrachal"	400 Has.	210,00 lt./seg.
9.557	Frac. 19-o "Quebrachal"	400 Has.	210,00 lt./seg.
9.558	Frac. 19-p "Quebrachal"	400 Has.	210,00 lt./seg.
9.559	Frac. 19-q "Quebrachal"	400 Has.	210,00 lt./seg.
9.565	Frac. 5-h "Macapillo"	400 Has.	210,00 lt./seg.
9.620	Frac. 19-d "Quebrachal"	100 Has.	52,50 lt./seg.
TOTAL:			4.500 Has. 2.362,50 lt./seg.

Los caudales se surtirán con aguas provenientes del Río Juramento, margen izquierda, mediante un canal propio. En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Asimismo, se rectifican:

a) Déjase aclarado que el Catastro N° 9.620-Frac. 19-d "Quebrachal", con 400 Has. Temporal Eventual y una dotación de 210 lt./seg., ha quedado con una superficie de 300 Has. con carácter Temporal Eventual y una dotación de 157,50 lt./seg., por haber pasado 100 Has. al carácter Permanente y a Perpetuidad.

b) Asimismo, habiéndose modificado el Catastro N° 9.553 - por anexión- el pedido de concesión oportunamente solicitado por 400 Has. Temporal Eventual: se formaliza en consecuencia por el Actual Catastro N° 9.622 del Dpto. de Anta.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el presente pedido, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 29 de marzo de 1995.

Imp. \$ 270,00 e) 04 al 19/04/95

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 329

F. N° 8.007

Por el presente y a los efectos del artículo 150 de la Ley N° 5.348, se hace conocer a la doctora Lucía Bravo Herrera, domiciliada en galería La Continental Mitre-55- P.1°- Of. 4 de esta ciudad, que en el expediente N° 39.259/93- Cdgo. 66 (original y Cde. 1), el señor Ministro de Bienestar Social, mediante resolución

N°574/95, ha resuelto lo siguiente: Salta, 28 de marzo de 1995. Visto y Considerando. El señor Ministro resuelve; Artículo 1°. Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la firma Elgema S.R.L., con el patrocinio letrado de la doctora Lucía Bravo Herrera, matrícula profesional N° 314, en contra de la Resolución Ministerial N° 377 de fecha 18 de

marzo de 1994 y ratificar la misma en toda sus partes. Artículo 2°. -Comunicar y archivar. Firmado Dn. Antonio Auterio- Ministro de Bienestar Social- Queda notificado legalmente. Firmado Rubén Fernando Caliva, Jefe del Departamento Despacho del Ministerio de Bienestar Social.

Valor al cobro \$ 63,00 e) 11 al 17/04/95

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 339 F. N° 77.867

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, en autos caratulados: Cruz, Juan Cancido, Expte. N° B-23.014/91, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Beatriz T. del Olmo, Juez. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria. Salta, 21 de abril de 1993.

Imp. \$ 25,50 e) 11 al 17/04/95

O.P. N° 330 F. N° 77.855

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en Sucesorio de: Ricardo Alfaro, Expte. N° 1-B-62.873/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 06 de abril de 1995. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 11 al 17/04/95

O.P. N° 310 F. s/c. N° 6.778

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación; Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Sumbay, Hilario - Sucesorio", Expte. N° 2B-59.783/94, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días.

Salta, 31 de marzo de 1995. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Sin cargo e) 10, 11 y 12/04/95

O.P. N° 307 F. N° 77.808

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marta Esther Gómez de Pisani, en los autos caratulados "Menú, Ernesto Marcelo - Sucesorio", Expediente N° B-39.293/93, cita a los herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicar por tres días. Salta, 27 de febrero de 1995. Dra. Marta Esther Gómez de Pisani, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 10, 11 y 12/04/95

O.P. N° 296 F. N° 77.797

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados: "Pérez, Fausto Avelardo - Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 2B-60.911/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 724 del C.P.C. y C. Salta, 10 de marzo de 1995. Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 07 al 11/04/95

O.P. N° 270 R. s/c. N° 6.776

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Avalos, Valentín", Expte. N° B-61.215/94, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro

del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 28 de marzo de 1995. Dra. Isabel Cornejo, Secretaria.

Sin cargo e) 07 al 11/04/95

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 349 F. N° 77.880

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

Un automóvil Renault 12/74- SIN BASE

El día 12/04/94 a hs. 18,06, en mi local de remates de la calle Olavarría N° 98 de esta ciudad y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría N° 1, en juicio que se le sigue contra: Jiménez, Dante - Ejecución de Honorarios - Expte. N° B-52.248/94. Procederé a la pública subasta, sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor del siguiente bien: Un automóvil marca "Renault 12, Mod. 1994, Dominio N° A-037.469 - c/Ruedas Armadas en R./Est., Funcionando, y en el estado Gral visto en que se encuentra, el cual puede ser revisado en el local del remate el día 12/04/94. Forma de pago: contado. Edictos: por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% y Sellado D.G.R. 1,25% c/comprador. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Martillero Publico Federico W. Zelarayán. Adolfo Güemes 538 - Tel. 215226 - Salta. Imp. \$ 34,00 e) 11 y 12/04/95

O.P. N° 348 F. N° 77.878

Por: FRANCISCO SOLA

El día 11 de abril de 1995, a las 18,00 hs., en calle 25 de Mayo 322 de esta ciudad, remataré sin base y al contado, los siguientes bienes: 1) Un equipo de música m/Pionner, modelo PD-Z-65, con dos bafles; 2) Una mesa de living formato cuadrado con tapa de vidrio; 3) Una mesa wisquera de madera lustrada; 4) Un televisor color 20"m/Sharp, módulo C30204 N° 9.945; 5) Una mesa ovalada con dos patas color marrón con vidrio, con tres sillas de madera lustradas color marrón, tapizadas en asiento y respaldo en pana color marrón oscuro. Todos estos bienes en el estado en que se encuentran y pueden ser revisado en mi poder. Condiciones de pago: de contado con entrega inmediata. Comisión: 10% y Sellado de D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación, Sec. Dra. María Cardona de Llacer Moreno en juicio contra "Balut de Rivas, Lila y Balut, Alejandro s/Prep. Vía Ejec. - Emb. Prev. - Ejecutivo", Expte. N° 1B-54.274/94. Edictos: 1 día por el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado

inhábil. Informes al Mart. Francisco Solá - 25 de Mayo 322 - Tel. 217260.

Imp. \$ 10,50 e) 11/04/95

O.P. N° 345 F. N° 77.870

Por: RUBEN C. D. CACHARANI

**Equipo de audio - Jgo. living - Modular
Sillas de madera - Mesa de living**

Hoy 11/04/95 a las 18,00 hs. en J.M. Leguizamón N° 1158 de esta ciudad, remataré sin base y al contado un equipo de audio Panasonic c/dos bafles sin N° vis., con mueble c/tapa de vidrio; un juego de living tipo butacones tap. en tela tipo pana color marrón c/al-mohadones en juego; una mesa de living tapa de vidrio; un modular tamaño mediano de madera lustrada en buen estado y seis sillas de living estruc. de madera tapizada en tela tipo pana a rayas marrón y crema. Ordena Sr. Juez de Flia. N° 2, en juicio c/Orozco, R. del V. - Ejec. de Hon., Expte. N° 2B-54.220/94, edictos por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, arancel de ley 10% y sellado de rentas 0,6% a cargo del comprador. Inf. al Expte. en hs. de despacho o al suscripto Martillero Público - Telfs. 312306 y 216042 (hor. comer.).

Imp. \$ 10,50 e) 11/04/95

O.P. N° 344 F. N° 77.871

Por: RUBEN C. D. CACHARANI

Fotocopiadora marca OCE 1530

El día 12/04/95 a las 18,00 hs. en J. M. Leguizamón N° 1158 de esta ciudad, remataré sin base y al contado una Fotocopiadora marca OCE 1530. Ordena Sr. Juez C. y C. 7ma. Nominación, en juicio contra Madrigal, H. C. - Ejecutivo, Expte. N° B-57.186/94, edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno, arancel de ley 10% y sellado de rentas 0,6% a cargo del comprador. Inf. al Expte. en hs. de despacho o al suscripto Martillero Público - Telfs. 312306 y 216042 (hor. comercial). La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 21,00 e) 11 y 12/04/95

O.P. N° 343 F. N° 77.873

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

SIN BASE

**Computadora completa - Amplificador
Aire acondicionado**

El 12/04/95 a hs. 19,35, en Zabala 410, ciudad, remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comprador, los siguientes bienes

que pueden revisarse en Zabala 410 horario comercial: Una computadora marca Datas e impresora Epson 2000, monitor Datas, CP Centuri AT380, teclado BTC, amplificador Aiwa D.S.R.A60; una cámara de hecho marca Tonation, modelo M.C. 100, un aire acondicionado. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación en juicio que se sigue c/Gutiérrez, Oscar R. y Corti, Juan Carlos s/P.V.E. - Emb. Preventivo - Expte. N° B-57.100/94. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado de D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscripto Martillero en calle Zabala 410 - Tel. 235980.
Imp. \$ 10,50 e) 11/04/95

O.P. N° 342 F. N° 77.874

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

SIN BASE

T.V. 20" Philco c/control - Mesa p/T.V.

El 12/04/95 a hs. 19,40, en Zabala 410, ciudad, remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comprador, los siguientes bienes que pueden revisarse en Zabala 410, horario comercial: Un televisor color 20" marca Philco con control, serie N° 012311FF; una mesa rodante en madera con dos estantes para T.V. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en juicio que se sigue c/Muñoz, Joaquín Gabriel s/Ejecutivo, Expte. N° B-47.252/93. Nota: la subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Sellado de D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Mayores datos al suscripto Martillero en Zabala N° 410 - Tel. 235980.

Imp. \$ 10,50 e) 11/04/95

O.P. N° 341 F. N° 77.875

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

Inmueble ubicado en Barrio La Loma

El día 12/04/95 a hs. 19,50, en Zabala N° 410, ciudad, remataré, con la base de \$ 4.489,92, (2/3 V. Fiscal), un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, cat. N° 68.032, Sec. "M", Mza. 5, Parc. 30 -Dpto. Capital-. ubicado en Pje. M. La Hora N° 2565 (entre los N°s. 2561 y 2567) de esta ciudad con una sup. total s/cédula parc. de 300,00 m2 (10X30). Construcción: tiene edificado dos dormitorios c/un placard c/u., un living, una cocina y un comedor diario, un baño de 1ra., todo de material y c/techo de losa. Además cuenta con jardín, patio y espacio destinado para guardar un auto c/portón

metálico. Se encuentra tapiada en su totalidad. Cuenta con los servicios de luz, agua, cloaca, pavimento, gas natural. Esta habitada por la Sra. Lidia Pérez, quien lo hace en calidad de propietaria. Forma de pago: el comprador debe abonar en el acto de remate el 30% de seña y arancel de mart. 5% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Edictos por dos días en El Tribuno y Boletín Oficial. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 1ra. Nominación en juicio que se sigue c/Pérez, Lidia V. s/Ej. Hipotecaria, Expte. N° 36.288/93. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Revisar el inmueble en horario comercial y por mayores datos consultar al suscripto Martillero en Zabala N° 410 - Tel. 235980 (hor. comercial).
Imp. \$ 34,00 e) 11 y 12/04/95

O.P. N° 340 F. N° 77.876

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

Local Comercial ubicado en el Edificio de Post 20

Local N° 8 de 23,82 m2 (D. y A.)

El día 12/04/95 a hs. 19,45, en Zabala N° 410, ciudad, remataré con la base de \$ 2.730,66, (2/3 V.F.) los derechos y acciones que le correspondan a la demandada, sobre un inmueble, con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal ubicado en calle Reyes Católicos N° 1330 -Local N° 8- (Edificio Posto 20) -Tres Cerritos-Salta Cap., cat. 106.218, Sec. "K", Parc. 22c, Manzana 11 -Polígono 00-08 (planta baja) 01 Salta Cap., con una sup. total cubierta 23,82 m2 -Plano N° 1.071 P.H.-, se trata de un local comercial de forma rectangular, contando con una puerta y frente vidriados y alfombrado en color gris en su interior, el que se encuentra en buen estado de conservación. El inmueble está desocupado según manifestaciones en acta de constatación. Pago: el comp. debe abonar en el acto del remate el 30% del precio y arancel de Martillero 10% s/precio, y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, en juicio que se sigue c/Nazr de Issa, María Cecilia s/Ejec., Expte. N° B-56.065/94. Edictos por dos días en El Tribuno y Boletín Oficial. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Alfredo Joaquín Gudíño, Martillero Público.
Imp. \$ 34,00 e) 11 y 12/04/95

O.P. N° 332 F. N° 77.856

Por: JORGE G. SALAZAR

Máquina lijador - Motor Trifásico - Escritorio madera

Hoy 11/04/95, a hs. 18,10, en calle J.M. Leguizamón N° 1156, ciudad, remataré sin base y al contado lo siguiente: Una máquina de lijador portátil Hitachi s/N°; Un motor trifásico marca GLO - 1450

RPM - CV3 s/N° y Un escritorio mad. marrón oscuro 5 cajones. Ordena Sr. Juez en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación en Juicio c/Asiares, Oscar y Ortega, Pfo - s/Ejec., Expte. N° B-54.379/94. Cond. Vta.: contado, más impuesto Sellado Rentas correspondiente, Arancel de Ley 10% cargo del comprador en el acto del remate. Edictos por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. al Expte. en hs. de despacho o al suscripto Martillero - Tel. 217860.

Imp. \$ 10,50

e) 11/04/95

O.P. N° 331

F. N° 77.857

Por: JORGE G. SALAZAR
Perforadora de banco- Soldadora
Herramientas de mano, etc.

Hoy 11/04/95, a hs. 18,00 en calle J.M. Leguizamón N° 1156, ciudad, remataré s/base y al contado lo siguiente: Perforadora de banco s/m y s/N° color verde y blanco; Soldadora "H" . Electar c/2 ruedas s/N°; Perforadora Peugeot s/N°; Caja de herramientas c/mango de fuerza y 20 llaves tubo; Morsa N° 6; 15 llaves combinadas dist. medidas; 2 tubos de oxígeno; una garrafa de 10 Kg. de gas; un carrito p/remolque de un eje; Máquina de soldar roja s/marca y s/N° trifásica; Amoladora eléct. Au-Max de 1/2 hp; Esqueleto p/caja de Camión de 4,50 m de 7 palomas; Caballete de caño estructural y madera; Fragua c/motor eléct. s/m. y s/N°; perfiles p/carrocería de camión; 5 caños de 3/4 x 6 m; distintas herramientas de mano; Caballete de hierro; etc. Todo en buen estado. Ordena Sr. Juez de Trabajo N° 2 en juicio c/Díaz Reynaldo s/Ordinario, Expte. N° A-01.647/90. Arancel de ley y Sellado de Rentas a c/comprador. Edictos por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mart. J. Salazar - Tel. 217860.

Imp. \$ 10,50

e) 11/04/95

O.P. N° 320

F. N° 77.833

Por: RAUL PABLO SALAZAR EICHLER
REMATA

Casa en calle Abel Cornejo al 1300

El día 12/04/95, a Hs. 18,00, en calle J. M. Leguizamón N° 1156, ciudad, remataré c/base de \$ 7.585,76 eq. a las 2/3 ptes. de su V.F., el inmueble identificado como: Cat. 67.535; Sec. "F"; Manz. 140 a; Parc. 12; Dpto. Cap., ubicado en calle Ing. Abel Cornejo N° 1382 (a una cuadra Avda. Bélgica) ciudad. Límites: seg. tít.; fte. 10 mts.; fdo. 25 mts.; Sup. s/m. y s/t. 250 mts. 2. Estado ocupación: Sr. Etcheverry, Héctor H., esposa e hijo como propietarios. Características: al fte. jardín y espacio p/vehículo; living amplio; tres dormitorios; baño de lra.; lavad.

cbto.; cocina: com. diario; patio al fdo. y un pasillo lateral; techo losa y piso fratasado. Servicios: luz, agua y gas nat. inst., pavimento. Cond. Vta.: 50% del total obtenido, más 1,25% Sell. Rtas. y 5% Aracn. de Ley en el acto del remate. Saldo: dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez C. y C. 4ta. Nom. en juicio c/Etcheverry, Héctor H. s/Ejec. Hipot. Expte. B-57.276/94. Ed. p/3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. al Expte. en Hs. de despacho o al suscripto Mart. Tel. 217860.

Imp. \$ 51,00

e) 10, 11 y 12/04/95

O.P. N° 318

F. N° 77.831

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE

Un inmueble edificado ubicado en calle Suecia N° 37
V° Morosini de esta ciudad.

El día miércoles 12 de abril de 1995, a las 19.15 horas, en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 500,42 (2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo edificado. clavado y plantado, ubicados en calle Suecia N° 37 de Villa Morosini de esta ciudad e identificado con Catastro 40.961 - Secc. Q - Manz. 17 - Parc. 22 - Dpto. capital 01; Medidas: 9 x 24 mts. Sup. 194,54 m2. Lím.: al N. c/calle s/N° al S. c/L. 26, al E. c/L. 23 y al O. c/L. 21; Plano N° 3.868. Edificación: tiene una habitación sin techo, c/p. cemento y p. de ladrillos; 1 pasillo; 2 habitaciones c/t. de zinc y p/cemento; 1 patio c/p. cemento; 1 baño de 2da. c/t. de zinc y p. cemento; 1 lavadero c/p. calcáreo y t. chapas F° C°; 2 habitaciones de adobe y ladrillón. c/p. cemento y t. de zinc; y 1 patio de tierra y cemento, con medianera en su lado Este y alambrado en su lado Oeste. Se trata de una construcción precaria, encontrándose el inmueble ocupado por el Sr. Aurelio Aranda y Flia. por Honorio Aranda, como propietarios por herencia. Servicios instalados: tiene agua, luz y cloacas. Sobre calle enripiada, con alumbrado público y pasando el gas natural. Revisar en horario comercial. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador. Sellado D.G.R.: 1,25% también a cargo del comprador. Condiciones: Señal 30% de contado y a cuenta del precio y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ordena el Sr. Juez de lra. Inst. C. y C. 7ma. Nom., Sec. de la Dra. Bibiana A. de Salim, en juicio contra Miguel A. Arancibia y otros s/Prep. vía Ejec. Expte. N° B-47.030/93. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada. Teléf. 233416. Zabala 410, Salta (Capital).

Imp. \$ 51,00

e) 10 al 12/04/95

O.P. N° 313

F. N° 77.821

Por: FEDERICO ZELARAYAN
REMATE JUDICIAL CON BASE

Dos terrenos s/ruta 51 - Camino a Quijano

El día 12/04/95 a las 18.00 hs., en mi local de remates de la calle Olavarría N° 98, y por orden del Sr. Juez de la 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, Secretaría N° 2, en juicio que se sigue contra García, Jorge Daniel - Ejecución de Hipoteca - Expte. N° B-45.912/93, procederé a la pública subasta con la base de \$ 2.304, un inmueble Catastro N° 8.423, Sección D. Mza. 4, Parcela 11, "a" Dpto. 19 Rosario de Lerma, La Silleta. Sup. 400 m2. Estado ocupacional: sin ocupantes. Mejoras ninguna. Se trata de dos terrenos baldíos, sin mejoras, construcción ni servicios instalados, únicamente el asfalto de la ruta N° 51 que pasa por frente a estos y el tendido de cable de electricidad s/la misma ruta. Forma de pago: Seña el 30% del precio en el acto del remate. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5%, comprador. Sellado D.G.R. 1,25%, c/comprador. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Se podrá revisar el inmueble en cualquier horario. Mayores informes: Martillero Público Federico Zelarayán, Adolfo Güemes N° 538, Salta. Nota: Pasado 15' si no hubiera postores por la base, ésta se reducirá en un 25% menos. Imp. \$ 51,00 e) 10 al 12/04/95

O.P. N° 273

F. N° 77.765

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL BASE \$ 6.455,23

Casa en B° Intersindical

El día 11 de abril de 1995, a las 18 hs. en mi escrit. de Alsina N° 1.035 ciudad, remat. con la base de \$ 6.455,23. corresp. a las 2/3 part. de su V.F. el Inmueble ubic. en calle Río Negro N° 2.975 B° Intersindical Identific.. Mat. 80.320, Secc."R" Manzana 515b, Parcela 17 R.I. Cap.-01. mide fte. 10mx25m fdo. Sup. s/m 250m2. Limit. NE: Parc.

18, NO: calle Río Negro; SE: Parc. 10 y SO: Parc. 16, según datos obt. de la espec. Ced. Parc. Consta de una galería semicub. y contrapiso, tres dormit., living-comed. y cocina comed. c/ampliación sin terminar. Piso de flexiplast, techo de losa, baño de 1ra. inst. c/piso cerámico. Patio posterior de tierra, tapiado totalmente, carpintería de mad. y metálica. Construcc. de bloques. Garage sin terminar c/techo de losa, revoc. y piso de tierra. todo en regular est. de consev. todos los serv. Se enc. ocup. p/los demand. y 3 hijos (2 men.) en cal. de propiet. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nom., Dr. Luis E. Gutiérrez, Secret. N°

2, en juicio seg. contra: "Miranda, Amador Carlos; Ramos de Miranda, Agripina - Ejec. Hipotecaria", Expte N° B-53.737/94. Forma de pago: 30% del precio Tot. obt. con más 5% arancel de Ley y 1,25% saldo D.G.R. en efectivo a cargo del comp. en el acto del remate. El sellado (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en el Bol. Oficial y el Tribuno. Informes a la Sra. Mart. en Alsina 1.035 teléf. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de la 20 hs. J.R.C. de M. - Mart. Público.

Imp. \$ 72,00

e) 7 al 11/04/95

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 347

F. N° 8.008

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en autos caratulados Concurso Preventivo de Flores, Víctor y Cadar, Nayah, Expte. N° 35.270/92, en trámite por ante el Juzgado a su cargo, hace saber: 1) Que se ha declarado la Quiebra Indirecta de los señores Flores Víctor, argentino, casado, L.E. N° 7.265.191 y Cadar Nayah, Siria, casada, C.I. N° 205.236, con domicilio real ambos en calle Corrientes 1621 de la ciudad de Salta, y comercial en La Florida N° 215 de esta ciudad, en virtud de lo dispuesto por los arts. 84 - inc. 1° y 74 de la Ley 19.551 y fundamentos plasmados en los considerandos. 2) Que se ha fijado el día 12 de mayo de 1995 como vencimiento del plazo para que los acreedores posteriores a la presentación de los deudores en Concurso Preventivo, presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Sr. Síndico Cr. Luis Alberto Popritkin, con domicilio en calle Belgrano 1051 "A", de la ciudad de Salta, los días martes a jueves en el horario de 18,00 a 20,00 horas, con el pedido de verificación y títulos justificativos de sus créditos. 3) Que se ha fijado el día 12 de junio de 1995 para la presentación del Informe Individual de Créditos y reajuste de créditos ya verificados, sin nueva petición, y el día 5 de julio de 1995, para la presentación del Informe General por la sindicatura. 4) Ordenar se proceda a la inmediata incautación de los bienes y papeles de los fallidos, disponiendo que dentro de las 48 hs. se proceda a la clausura del establecimiento comercial y actividad de los fallidos en que se hallen sus bienes y documentos y se haga entrega a la sindicatura de todos los bienes que se encuentren en posesión de los mismos o de terceros, como asimismo toda la documentación contable, en los términos de los arts. 170 a 173 de la L.C., para lo cual se manda librar mandamiento con los recaudos de ley. 5) Ordenar la prohibición de hacer pagos a los fallidos, bajo apercibimiento a los que lo hicieren, de no quedar liberados de los mismos y que devendrán ineficaces de

pleno derecho. 6) Ordenar la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica de los fallidos y su remisión al síndico, la que será abierta, según lo dispuesto por el art. 118. 7) Intimar a los fallidos para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio o ratifiquen el domicilio procesal anteriormente constituido, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estratos del juzgado. 8) Prohibir a los fallidos que se ausenten del país sin autorización de proveyente a cuyo fin se oficiará a Gendarmería Nacional, Policía Federal, Prefectura Naval Argentina y Dirección General de Migraciones. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 05 de abril de 1995. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Valor al cobro \$ 75,00

e) 11 al 17/04/95

O.P. Nº 311

F. Nº 77.818

**CAMPOS, JUAN CARLOS y
CAMPOS HNOS. Sociedad de Hecho**

El Dr. Teobaldo René Osoreo, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán de esta provincia de Salta, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos: "Campos, Germán Leonardo; Campos, Juan Carlos; y Campos Hnos. Sociedad de Hecho s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 4.954/94, hace saber que: 1) Con fecha 22 de diciembre de 1994 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Campos, Germán Leonardo, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen s/Nº; Campos, Juan Carlos, con domicilio en calle Sarmiento Nº 33; y Campos Hnos. Soc. de Hecho, integrados por Germán Leonardo Campos y Juan Carlos Campos, con domicilio en San Martín esq. Sarmiento, todos de la localidad de J. V. González, Dpto. de Anta, Pcia. de Salta. 2) Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Eduardo Nadir, con domicilio legal en Avda. San Martín Nº 345 de la ciudad de Salta - Capital; y en calle J. I. Sierra Nº 181, local 5, de la ciudad de Metán. 3) Que se ha fijado plazo hasta el día 27 de abril de 1995 a hs. 10 para que los acreedores presenten al Síndico sus demandas de verificación, las que serán recibidas, para el caso de Salta - Capital los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 9.00 a 11.00 hs.; y para el caso de Metán los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 18.30 a 20.30 hs., en los domicilios antes indicados. 4) Que se ha fijado audiencia para el día 6 de junio de 1995, a horas 9.00, o el hábil siguiente a la misma hora de resultar inhábil, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se celebrará en dependencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Publicar edictos 5 días.

Imp. \$ 82,50

e) 10 al 18/04/95

O.P. Nº 249

F. Nº 77.718

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Centro, Salta Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero, en autos caratulados: "Puna Construcciones y Servicios S.R.L. s/Concurso Preventivo", expediente Nº B-62.716/94, hace saber por cinco días, que en fecha 31 de enero de 1995 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Puna Construcciones y Servicios S.R.L., debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos al Síndico C.P.N. Claudio Antonio Pascual, con domicilio en calle Gral. Güemes Nº 1360, ciudad de Salta, hasta el día 12 de junio de 1995. Se ha fijado el día 05 de julio de 1995 para la presentación del informe individual y el día 09 de agosto para la presentación del informe general. Se ha establecido el día 31 de agosto de 1995 a horas 9.30 para que tenga lugar la junta de acreedores en la dependencia del Juzgado. Salta, 31 de marzo de 1995. Publicación por cinco días. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 06 al 12/04/95

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 272

F. Nº 77.764

El Dr. Alberto A. García, Juez a cargo del Juzgado de 1ra Instancia, 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Metán, provincia de Salta, en los autos: "Videla, Ignacia Sarmiento de Vs. Tullio, Angel Antonio - Demanda Pro Repetición de Pago", Expte. Nº 20.102/94, cita y emplaza al Sr. Angel Antonio Tullio, con domicilio conocido en Plaza Espora 34, Adrogué, Provincia de Buenos Aires, a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda instaurada en su contra, en un plazo de 6 días, con más 30 en razón de la distancia; y ofrezca toda la prueba bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se lo intima a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo legal apercibimiento. Martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado, para notificaciones en Secretaría. Fdo. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Metán, 29 de diciembre de 1994.

Imp. \$ 25,50

e) 07 al 11/04/95

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 323

F. Nº 77.841

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, en los autos caratulados "Banco Provincial de Salta vs. Aneiros, Carlos Alberto - Marcilese, Pedro Julio. Sumario Por Cobro de Pesos", Expte. Nº B-55.764/94, cita y

emplaza al demandado Sr. Carlos Alberto Aneiros, para que haga valer sus derechos en este juicio en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publicación por tres días. Fdo. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria. Salta, 29 de marzo de 1995.

Imp. \$ 25,50

e) 11 al 17/04/95

O.P. N° 301

F. N° 77.800

Abel Cornejo, Juez Federal de Salta, en los autos caratulados "Inspección General de Justicia de la Nación c/Fundación Para el Amor y la Fe - Ejecución Judicial", Expte. N° 4.405/94, Secretaría del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, comunica que por Resolución N° 159 de fecha 10 de marzo de 1994, la Inspección General de Justicia de la Nación ha resuelto la suspensión de la actividad de la Fundación tendiente a la actividad de captación de fondos de terceros con la promesa de futuras adjudicaciones, entrega de bienes, prestación de servicios o beneficios y de toda publicidad relativa a la misma, declarando irregular su actuación en la materia en los términos del art. 56 párrafo tercero del Dcto. N° 142.277/43, modificado por el Decreto N° 4.061/43, ha solicitado la ejecución de ese acto administrativo en ese juzgado. En cumplimiento de ello se ha dispuesto citar a los suscriptores para que comparezcan ante la liquidadora Contadora María de las Mercedes Solá de Krause, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 880 de esta ciudad, de 16.00 a 20.00 horas, a hacer valer sus derechos, en el plazo de cinco (5) días, tendiente al reembolso de los importes abonados, con más los intereses y actualizaciones que por derecho corresponden. Adolfo Aráoz Figueroa, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 10 al 12/04/95

O.P. N° 300

F. N° 77.799

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Pedro Zelarayán, en los autos caratulados "Guzmán, Sonia del Milagro c/Ramos, Elva Dominga, s/Pérdida de la patria potestad - Tutela y autorización para cobrar", Expte. N° 1B-61.397/94, cita a Elva Dominga Ramos, L.E. 6.133.582, a fin de que se presente en este juicio dentro de los nueve días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle oficial para que la represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "Eco del Norte". Salta, 02 de marzo de 1995. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 10 al 12/04/95

O.P. N° 268

F. s/c. N° 6.774

El Dr. Mario A. Salvadores, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, en los autos caratulados: "Ramírez, Carlos Humberto Vs. Monrroy, Elena del Valle - Ordinario: Divorcio", Expte. N° 1B-57.900/94, cita a la señora Elena del Valle Monrroy a que se presente dentro de los nueve días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente.

Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación.

Salta, 22 de marzo de 1995.

Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Sin cargo

e) 07 al 11/04/95

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. N° 325

F. N° 77.848

OTATTI PAZ S.R.L.

Cesión cuotas sociales - Modific. contrato

Mirta del C. Avellaneda, Juez de 1ª Inst. en lo Comercial de Registro hace saber que, en los autos "Otatti Paz S.R.L. s/Reconducción - Modificación Contrato", Expte. N° 9.873/95, y en los autos "Otatti Paz S.R.L. s/Cesión de cuotas sociales", Expte. N° 9.749/94, los socios de esa firma, Sres. Marcelo Domingo Paz, argentino, soltero, abogado, L.E. N° 8.176.769, y Juan Carlos Otatti, argentino, casado en segundas nupcias con María Alejandra Lee, arquitecto, L.E. N° 4.928.347, han acordado por instrumento de fecha 6 de marzo de 1995 la modificación de las

cláusulas 1ª y 2ª del contrato social, resolviendo la reconducción de la sociedad por el término de 10 años, y la fijación de la sede social en Zuviría 492 de la ciudad de Salta. Asimismo, que el socio Sr. Juan Carlos Otatti ha cedido por instrumento de fecha 26/12/94 a favor del socio restante, Dr. Marcelo Domingo Paz, 720 cuotas sociales por el precio de \$ 30.000, por lo que el capital social queda integrado así: Marcelo D. Paz, 820 cuotas; Juan Carlos Otatti, 180 cuotas.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 07 de abril de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 11/04/95

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 335

F. N° 77.860

NORQUIMICA S.A.**Aumento de capital y modificación de estatuto**

La sociedad "Norquímica S.A.", por acta de Asamblea Extraordinaria N° 1 de fecha 10 de noviembre de 1992, dispuso la modificación de los Estatutos Sociales (Art. 5°) en lo referente al aumento del capital social a la suma de \$ 150.000; se elevó a Escritura Pública N° 64 de fecha 28/11/1994, autorizada por la Escribana María Teresa Caliuolo de Borla; titular del Registro N° 42, quedando redactado de la siguiente manera dicho artículo "Artículo quinto: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil, representado por mil quinientas acciones ordinarias al portador clase "A", de valor nominal de pesos cien cada una y con derecho a cinco votos por cada acción: dicho capital podrá ser elevado por la Asamblea Ordinaria sin requerirse nueva conformidad administrativa hasta la quintuplicación de su monto". Mediante Acta de Asamblea Extraordinaria N° 2 de fecha 05/12/94, se ratifica lo resuelto por la Asamblea N° 1 y el contenido de la Escr. N° 64 del 28/11/94.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 10 de abril de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 11/04/95

O.P. N° 324

F. N° 77.839

EL COCHUCHO S.A.**I. Modificación de Estatutos**

Por resolución de asamblea del 20/12/94 se ha dispuesto su modificación en lo siguiente:

a) Ampliación de objeto social, según nueva cláusula:

"Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en forma exclusiva o asociada de manera permanente o transitoria con terceros, a las siguientes operaciones: a) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, de granja y de colonización, como así también trabajos de nivelación, desmonte y/o fertilización de tierras áridas anegadas; b) Industriales: mediante la elaboración y/o transformación y/o fraccionamientos de los productos obtenidos en su explotación agropecuaria; c) Construcción: mediante la construcción y comercialización de edificios, en unidades individuales y/o colectivas, para vivienda y/o

uso comercial o industrial, en inmuebles propios que se adquieran al efecto, y/o de terceros".

b) Aumento de capital, según nueva cláusula:

"Artículo Quinto: El capital social queda fijado en la suma de pesos setecientos mil (\$ 700.000,00) dividido en setecientas (700) acciones ordinarias, al portador, de valor nominal de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una, con derecho a cinco votos por acción, que se denominan de Clase 5, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea hasta el quíntuplo de su monto sin requerir conformidad administrativa. La asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se publicará e inscribirá.

c) Reducción del número mínimo de Directores, según nueva cláusula:

"Artículo Noveno: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, por el término de tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La asamblea designa entre los directores titulares elegidos quien será el Presidente y el Vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia, vacancia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes. La Asamblea determina la remuneración del Directorio. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente, y a uno o más directores que específicamente se designe en cada asamblea, para que actúen indistinta o conjuntamente, según se resuelva, y cuya resolución se publicará e inscribirá, obligando a la sociedad al actuar en su representación".

II. Inscripción de Directorio

Por resolución de asamblea del 31/08/93 se ha integrado nuevo directorio como sigue:

Presidente: Sr. Raúl Agustín López

Direc. Suplente: Ing. Román Alfredo Figallo

Mandato hasta ejercicio a cerrar 30/06/96.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 07 de abril de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 41,00

e) 11/04/95

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 333

F. N° 77.854

MAR - HEL S.A.C.I.F.I.**Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo a lo establecido por los Estatuto Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de abril de 1995, a las 17 horas, en el local social, Avda. Rodríguez Durañona s/N° Parque Industrial de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación del secretario de la asamblea.
- 2°) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultado, estados contables, anexos e informe del síndico, correspondiente al 35 ejercicio cerrado al 31/12/94.
- 3°) Honorarios del directorio y síndico.
- 4°) Aprobación gestión directorio y síndico.
- 5°) Elección de directores y síndico para el nuevo período por cese de mandato.
- 6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 85,00

e) 11 al 19/04/95

O.P. N° 315

F. N° 77.823

SOCIEDAD MEDICA UNIVERSITARIA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de abril de 1995, a horas 11.00, en el local de la sociedad, calle Carlos Pellegrini N° 798, Salta, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.
- 2°) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y demás planillas y notas contables anexas, correspondientes al ejer-

cio económico N° 3 cerrado al 31 de diciembre de 1994.

- 3°) Elección de dos asambleístas para que suscriban el acta de asamblea.

Conforme lo establece el artículo décimo cuarto del Estatuto Social y el art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, la asamblea en segunda convocatoria será celebrada el día 28 de abril de 1995, a horas 12.00, en calle Carlos Pellegrini N° 798, Salta, Capital.

El Directorio**Dr. Miguel Angel Escudero**

Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 10 al 18/04/95

O.P. N° 230

F. N° 77.709

EL CONDOR S.A.

Se cita a los señores accionistas de El Cóndor S.A., a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en el local de la Sociedad, sito en Avda. Independencia N° 1326, de la ciudad de Salta, el día 27 de abril de 1995, a horas 18,00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración de la Memoria, Balance General y demás documentación que establece el artículo 234 de la ley 19.550; Informe de la Comisión Fiscalizadora y Resultado del Ejercicio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994.
- 2°) Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994.
- 3°) Remuneración del Directorio por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1995.
- 4°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
- 5°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 85,00

e) 05 al 11/04/95

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. N° 346

F. N° 77.869

LIGA DE FUTBOL VESPUCIO**GRAL. MOSCONI**

La Liga de Fútbol Vespucio convoca a todos sus clubes afiliados a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el próximo día 30 de abril de 1995 a horas 10,00 en su Sede Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Autorizar la integración de todos los clubes de la Liga de Fútbol de Vespucio a la Liga Departamental de Fútbol General San Martín.
- 2°) Disolución de la Liga de Fútbol Vespucio.
- 3°) Otorgar la jurisdicción de la Liga de Fútbol Vespucio a la Liga Departamental de Fútbol General San Martín.

4°) Designación de tres delegados para firmar el Acta.

Juan S. Zerda
Secretario
Imp. \$ 6,50

Modesto Lescano
Presidente
e) 11/04/95

O.P. N° 338 F. N° 77.865

AS.EM.BA.PR.A.S.

Asamblea Anual Ordinaria

La Asociación de Empleados del Banco de Préstamos y Asistencia Social, cita a todos los asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo el día 25 de abril de 1995, a las 19,00 horas de acuerdo a las disposiciones del Art. 44 de los Estatutos Sociales, en calle Vicente López 41 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Balance General y Memoria de los ejercicios 1993 y 1994.
- 2°) Asunción de la Comisión Directiva electa el día 11/04/95.
- 3°) Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta.

Nota: La Asamblea sesionará válidamente a la hora fijada con la mitad más uno de los asociados, con derecho a voz y voto, transcurrida media hora después de la fijada en la citación sin tener quórum, la Asamblea sesionará en el número de asociados presentes. (Art. 47 del Estatuto).

Héctor R. Méndez Cr. **Francisco S. Trovato**
Secretario Presidente
Imp. \$ 6,50 e) 11/04/95

O.P. N° 337 F. N° 77.864

P.E.L.

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Patronato de Lepra, convoca a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 19 de abril de 1995 a horas 18,00, en Laprida y 9 de Julio, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Consideración de Memoria, Balance General e Inventario año 1994.
- 3°) Informe del Organismo de Fiscalización año 1994.

Rina Cortés de Ridi **Florinda Z. de Bujad**
Secretaria Presidenta
Imp. \$ 6,50 e) 11/04/95

O.P. N° 336 F. N° 77.863

CENTRO VECINAL "RAMON ROJAS"

VILLA LOS TARCOS CERRILLOS

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva cita a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día lunes 01 de mayo de 1995, a las 18,00 horas, en el domicilio de Alberto Villar s/n, del B° de 42 Viviendas.

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Presentación Balance, Inventario, Memoria e Informe del Organismo de Fiscalización año 1994.

Nota: Transcurrido 30 minutos de la hora fijada se realizará la asamblea con los socios presente.

Mercedes Casimiro **Aldo Toconás**
Secretaria Presidente
Imp. \$ 6,50 e) 11/04/95

O.P. N° 334 F. 77.853

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DEL PERSONAL DE Y.P.F.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 05 de mayo de 1995 a horas 21,00 en nuestra Sede Social sita en calle General Mosconi s/n del Barrio Y.P.F., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 3°) Consideración de la memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los Revisores de Cuentas.

Héctor C. Palavecino **Walter M. Conta**
Secretario Presidente
Imp. \$ 6,50 e) 11/04/95

O.P. N° 327 F. N° 77.852

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DEL PERSONAL DE Y.P.F.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 05 de mayo de 1995 a horas 18,30 en nuestra Sede Social sita en calle General Mosconi s/n, del Barrio Y.P.F., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 2°) Adquisición del predio a la Empresa Y.P.F.

3°) Actualización de la cuota societaria.

4°) sistema de explotación de las instalaciones.

Héctor C. Palavecino

Secretario

Imp. \$ 6,50

Walter M. Conta

Presidente

e) 11/04/95

O.P. N° 326

F. N° 77.847

ASOCIACION SICILIANA DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo previsto por los Estatutos Sociales, la Hon. Com. Directiva convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1995 a horas 18,00 en la Sede de la Institución sito en calle Zuviría 380 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y consideración del Acta anterior.

2°) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

3°) Consideración de Memoria anual, Balance General y cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Organismo de Fiscalización.

4°) Renovación parcial de la H.C.D. conforme Art. 13 y Organismo de Fiscalización conforme Art. 22 de los Estatutos.

Nota: El acto eleccionario tendrá lugar a la hora indicada; luego de una (1) hora de espera la Asamblea sesionará con el número de socios presentes (Art. 34).

Gladys I. de Zángara

Secretaria

Imp. \$ 6,50

Dr. Mario Di Salvo

Presidente

e) 11/04/95

O.P. N° 322

F. N° 77.842

INSTITUTO DE ENSEÑANZA PRIVADO

"GENERAL GÜEMES"

Asamblea General Ordinaria

El Instituto de Enseñanza Privado "General Güemes", convoca a sus asociados a una Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 7 de mayo de 1995, a horas 10,00, en su Sede Social calle Gral. Güemes N° 442 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2°) Designación de dos socios para refrendar el Acta.

3°) Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Recursos y Gastos e Informe del Organismo de Fiscalización.

4°) Renovación total de autoridades.

René Soto

Secretario

Imp. \$ 6,50

Marta de los Ríos de Palacios

Presidente

e) 11/04/95

O.P. N° 321

F. N° 77.844

PEÑA ESPAÑOLA

"SOCIEDAD CULTURAL Y RECREATIVA"

De acuerdo al Art. 46 y concordantes de nuestros Estatutos citase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1995 a horas 10,00 en su Sede Social calle Mitre 389, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura del Acta anterior.

2°) Memoria y Balance Anual

3°) Renovación Parcial de autoridades.

Carlos C. Maidana

Secretario

Imp. \$ 6,50

Miguel Salomón Issa

Presidente

e) 11/04/95

Art. 49 - El quórum para las Asambleas será de la mitad más uno de los socios, con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Imp. \$ 6,50

e) 11/04/95

O.P. N° 314

F. N° 77.824

ASOCIACION SALTEÑA DE VETERANOS DE FUTBOL

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo dispuesto por Inspección General de Personas Jurídicas, mediante Resolución N° 37/95, la Asociación Salteña de Veteranos de Fútbol, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 23 del cte., a hs. 10.00 en su sede social, sito en calle Lamadrid N° 887, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura del acta anterior.

2°) Poner a consideración de la asamblea el informe producido por el órgano de fiscalización.

3°) Tratar las renunciaciones de los integrantes del órgano de fiscalización.

4°) Juzgar la conducta de los directivos involucrados en el informe del órgano de fiscalización y considerar las medidas a adoptarse con los mismos.

5°) Dictaminar el proceder de los integrantes del órgano de fiscalización, quienes en el informe elevado a Inspección General de Personas

Jurídicas solicitaron la intervención a la entidad, sin que se hayan agotado las instancias correspondientes para dicha medida.

6°) Cubrir los cargos que quedarán acéfalos a consecuencia de las medidas que se adopten en la asamblea.

7°) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea.

Nota: El quórum para la asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrida una hora después de la fijada para la convocatoria, ésta sesionará válidamente sea cual fuera el número de socios presentes. (Art. 45° del Estatuto Social).

Eduardo Gutiérrez

Secretario

Imp. \$ 13,00

e) 10 y 11/04/95

O.P. N° 308

F. N° 77.815

CENTRO VECINAL MECOYITA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 06/05/95, a horas 10.00, en Mecoyita (Centro Vecinal) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura del acta anterior.

2°) Designar dos personas para suscribir el acta.

3°) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, informe del órgano de fiscalización del ejercicio cerrado el 31/12/94, fijación de las cuotas sociales.

4°) Elección de la nueva comisión directiva y el órgano de fiscalización.

Benigno Vargas

Presidente

Imp. \$ 13,00

e), 10 y 11/04/95

RECAUDACION

O.P. N° 350

Saldo anterior.....	\$ 29.877,90
Recaudación del día 10/04/95.....	\$ 731,40
TOTAL	\$ 30.609,30